



REGLAMENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 1. De conformidad con los artículos 7.02. y 9.02. de los Estatutos de VenAmérica, solo los miembros activos de la Corporación pueden ser electores de los integrantes de la Junta Directiva, y solo los miembros activos pueden ser elegidos integrantes de dicha Junta.

Artículo 2. El artículo 7.02. define quiénes son “Miembros Activos. Son los inscritos y admitidos en la Corporación como tales, de conformidad con el Reglamento de Miembros de VenAmérica, que apruebe la Junta Directiva. Los miembros activos son los únicos que integran la Asamblea General, y cancelarán la mensualidad que establezca el respectivo Reglamento”.

Artículo 3. Serán miembros con derecho a voto en la Primera Asamblea General de VenAmérica, los miembros activos que para el día 10 de febrero del año en curso estén solventes con la Corporación hasta el 31 de enero de 2020.

Artículo 4. La primera Asamblea General elegirá a los nueve (9) directores que integran la Junta Directiva.

Artículo 5. De conformidad con el artículo 9.02., “Cualquier miembro de la Corporación es elegible para ser Director, siempre que:

- a) Sea Miembro Activo de la Corporación.
- b) No sea un empleado de la Corporación.
- c) Sea preferiblemente bilingüe, entiéndase, que pueda comunicarse en inglés y español.
- d) Que sea legalmente competente para realizar negocios y establecer contratos bajo las leyes de los Estados Unidos de América”.

Artículo 6. De conformidad con el artículo 9.04., de los nueve (9) directores a ser electos por la Primera Asamblea General, cinco (5) de ellos “serán elegidos por dos (2) años y cuatro (4) por un (1) solo año. Se considerarán elegidos por dos (2) años aquellos cinco (5) directores que obtengan la más alta votación. Si hubiese empate en número de votos que impida determinar cuáles son los cinco (5) elegidos por dos (2) años, se resolverá por azar en la propia Asamblea, una vez totalizada la votación”.

A manera de información adicional se hace saber que el mismo artículo 9.04. en comento establece que “En la segunda Asamblea Ordinaria, luego de aprobados estos Estatutos, se elegirán por dos (2) años a quienes hayan de sustituir a los cuatro (4) directores cuyo período de un año venció. De allí en adelante todos los nuevos directores serán elegidos por dos (2) años”.



Artículo 7. Los miembros activos que deseen postularse para Director, podrán hacerlo llenando la planilla de inscripción que a tal efecto elaborará la Comisión Electoral, consignándola a través del correo electrónico que suministrará dicha Comisión. La inscripción deberá hacerse entre los días lunes 10 al lunes 17 de febrero de 2020, ambos inclusive.

La Comisión Electoral recibirá los nombres de los postulados y calificará su elegibilidad.

Artículo 8. La Comisión Electoral elaborará la boleta de elección, donde figurarán los nombres de todos los postulados. Cada miembro activo tendrá derecho a marcar hasta nueve (9) nombres. Si marca menos de nueve, se considerarán votos válidos a favor de todos los señalados. Si el elector marca más de nueve opciones, todas se considerarán nulas.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 9.05. de los Estatutos “La elección será secreta y nominal... y se efectuará en el curso de la Asamblea, de conformidad con el Reglamento Electoral”.

Artículo 10. La Comisión Electoral hará el escrutinio de los votos y proclamará formalmente los resultados ante la Asamblea.

El Presidente de la Comisión Electoral tomará juramento a todos los directores electos, quienes luego de su elección designarán “un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero entre sus miembros”, de conformidad con el artículo 9.10. de los Estatutos.

Artículo 11. En el acta de la Asamblea General se dejará constancia de los nombres de los nueve (9) directores electos.

Por la Junta Directiva de VenAmérica, Gonzalo Aguerrevere, Carlos M. García, Nelly Arguello, Horacio Medina, Ángel Navarro, Paciano Padrón, Antonio Rivero, Iván Ramos y,

Luis Corona
Presidente

HABLEMOS DE VENEZUELA

8300 NW 53rd. St. Suite 350
Doral, FL 33166. USA

www.venamerica.org
presidencia@venamerica.org